



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Inversión pública y modernización en los órganos jurisdiccionales de
la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022

AUTOR:

Ruiz Perez, Rudy Joseph (orcid.org/0000-0003-2967-6277)

ASESOR:

Mgtr. Encomenderos Bancallán, Ivo Martín (orcid.org/0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi esposa Karin, por impulsarme cada día a ser una mejor persona.

A mis hijos Fabiana Nicole y Leonardo Gabriel, por ser mi mayor motivo para continuar creciendo.

A mis queridos padres Raúl y Olenki, por los valores inculcados y ser modelo de unión y perseverancia.

A mis hermanos Junior, Gary, Fiorella y Lila, por el apoyo y cariño constante.

Rudy Joseph

Agradecimiento

A la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo y a su gran plana docente, en especial al Mgtr. Ivo Encomenderos Bancallán, asesor de la presente tesis, por el entusiasmo, dedicación y gran contribución en desarrollo de la misma.

El autor.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y operacionalización	18
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis... 18	
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 19	
3.5. Procedimientos	22
3.6. Método de análisis de datos	22
3.7. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS.	23
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	38

Índice de tablas

Tabla 1.	Nivel de inversión pública	23
Tabla 2.	Nivel de modernización.....	25
Tabla 3.	Prueba de normalidad.....	27
Tabla 4.	Relación entre la inversión pública y modernización.....	28

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022. La investigación fue de tipo básica y de diseño no experimental tipo descriptivo correlacional. La población es igual a la muestra y estuvo conformada por 51 formatos de registro de inversiones públicas, se utilizó la técnica de análisis documental y se diseñaron 2 fichas de registro para el acopio de datos. Los principales resultados fueron que la inversión pública fue determinada como 65% medio, 27% bajo y 8% alto; y la modernización fue determinado como 88% medio, 8% bajo y 4% alto. La conclusión principal de la investigación fue que existe una correlación positiva moderada, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.450, significativa en el nivel de 0.001.

Palabras clave: Inversión pública, proyecto de inversión pública, modernización, expediente judicial electrónico.

Abstract

The investigation aimed to determine the relationship between public investment and modernization in the jurisdictional organs of the Lambayeque Superior Court of Justice, 2017 - 2022. The research was of a basic type and a nonexperimental design was of a correlative descriptive type. The population is equal to the sample and consisted of 51 public investment record formats, the documentary analysis technique was used and 2 record sheets were designed for data collection. The main results were that public investment was determined as 65% medium, 27% low and 8% high; and modernization was determined as 88% medium, 8% low and 4% high. The main conclusion of the research was that there is a moderate positive correlation, with a coefficient Spearman's Rho of 0.450, significant at the level of 0.001.

Keywords: Public investment, public investment project, modernization, electronic court records.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución peruana prescribe que, la potestad de administrar justicia emana del pueblo, por lo tanto, en concordancia con ello, este servicio público tiene el deber de estar orientado hacia el ciudadano. Sin embargo, las instituciones responsables de su administración, por lo general, evidencian estar un paso atrás en cuanto al desarrollo tecnológico y modernización se refiere, encontrando el justiciable -muy por el contrario, a sus intereses- instituciones estáticas, con muy poca adaptación a los nuevos tiempos y que ofrece resistencia al embate de las diversas corrientes y de las doctrinas jurídicas (Pérez et al., 2013).

La Unión Europea, reconoce que algunos Estados miembros continúan teniendo dificultades específicas referente a la eficiencia de sus sistemas judiciales, destacando la demora de los procesos y la baja producción, así se tiene que, en la justicia española en el largo plazo no parece lograrse mejoras de eficiencia (Mora, 2021).

La pandemia causada por la propagación de la COVID-19, continúa teniendo un gran impacto a nivel mundial. En España, afectó a todas las instituciones públicas y de manera significativa a aquellos que integran el sistema de justicia, la cual se ha visto desacelerada de forma sustancial; con referencia a la modernización tecnológica, es patente el retraso que existe, pese a la existencia de un marco normativo basto y diverso que ha sido desarrollado en las últimas décadas con la finalidad de impulsarlo. Así también, se detecta la limitada disponibilidad de recursos presupuestales a favor del servicio de administración de justicia para que esta pueda desenvolver adecuadamente el procedimiento, respetando la garantía procesal del justiciable. Al respecto, Vázquez (2020) considera que, el Estado debe proporcionar a las instituciones públicas los recursos necesarios para el desarrollo de nuevas tecnologías.

El Banco Interamericano de Desarrollo (2003), tras desarrollar el diagnóstico situacional del sistema de justicia en la región, identificó una serie de problemas, que van desde la autonomía del Poder Judicial, el desfase de las leyes y procedimientos, la deficiente descarga procesal, la limitada asignación de recursos, la obsolescencia organizacional y administración, el difícil acceso al servicio judicial, la insuficiente cobertura del sistema judicial, la limitada e inadecuada

infraestructura, hasta la limitada tutela de derechos. Dicha problemática, trae como consecuencia una justicia poco confiable y desigual, que limita el acceso a este servicio esencial a amplios segmentos de la ciudadanía.

La crisis del sistema judicial, parece una constante a nivel de Latinoamérica, por ejemplo, en México, este problema se agudiza con los altos niveles de insuficiencia, ineficacia e injusticia (Vidal, 2005). De igual modo, en Colombia, el Banco Mundial, a través del sistema de indicadores *Doing Business*, determinó la ineficiencia del sistema judicial y la necesidad de reformarlo desde el año 2002 (Buchelly, 2015). En Argentina, la crisis en la prestación del servicio de justicia, provoca la ausencia de seguridad jurídica, lo cual limita un verdadero desarrollo económico y social (Garavano, 1997).

En Costa Rica la reforma del sistema de justicia, inició desde la década de los 80, debido a que se detectó la prestación de un servicio de administración de justicia lento, con una imagen deteriorada y con una progresiva pérdida de confianza del justiciable. Por ejemplo, un proceso de la especialidad civil podía durar hasta doce años en resolverse, los procesos penales no menos de seis años y un proceso sucesorio podía superar los veinte años. La evidencia de que el sistema judicial no marchaba bien, estaba bastante clara, y ante ello, el país caribeño impulsó varias reformas con miras a contar con un sistema de justicia moderno (García, 1997).

En el Perú, la administración de justicia tiene una problemática con varias aristas que data de décadas pasadas, partiendo desde el flagelo de la corrupción, la lentitud de los procesos, la falta de predecibilidad de los fallos judiciales, y la falta de preparación de los jueces, entre otros (Noda, 1997). Investigaciones recientes afirman que, para la opinión pública, la prestación del servicio de administración de justicia es parcializado, deficiente, y con altos índices de corrupción. Dicha percepción representa costos sociales y económicos muy elevados para el Estado (Anicama, 2019). En la actualidad, la ciudadanía e instituciones vienen padeciendo los estragos de la pandemia del COVID-19, por ende, la modernización de las instituciones encargadas de administrar justicia debe realizarse inmediatamente (Miranda, 2020).

Desde inicios del nuevo milenio, el Banco Interamericano de Desarrollo promueve que, un sistema moderno de gestión y administración de órganos jurisdiccionales,

debe incluir acciones tales como: (a) La modernización de las instituciones que se encargan de prestar el servicio de administración de justicia, la propuesta debe incluir el diseño de nuevas responsabilidades, con el fin de propiciar una gestión eficiente del despacho del juez y los procedimientos. (b) La reforma de procesos administrativos, estructura organizacional y procedimientos, así como la aplicación de metodologías modernas de planificación y gestión de los recursos humanos, sistemas de informática y fortalecimiento de capacidades, la implementación de un adecuado sistema de seguimiento y monitoreo de estadísticas judiciales. (c) La ampliación y modernización de los espacios físicos de los órganos jurisdiccionales para facilitar el acceso oportuno del ciudadano al sistema de justicia y apoyar su dignificación. (d) La realización de programas de modernización (BID, 2003).

El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2021-2030, consciente de la problemática que atraviesa la administración de justicia a nivel nacional, ha trazado como política institucional impulsar la modernización de la institución, lo cual permitirá que el justiciable acceda a un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz.

La búsqueda de los medios necesarios para que los órganos jurisdiccionales encargados de impartir justicia, se modernicen y logren prestar un servicio eficaz, célere y transparente hacia el ciudadano, coloca los reflectores sobre el expediente judicial electrónico (EJE), el mismo que se presenta como un instrumento tecnológico innovador. Sin embargo, es oportuno precisar que, para que dicha herramienta tecnológica pueda ser implementada, requiere previamente fortalecer los juzgados con equipamiento tecnológico de vanguardia, así como el fortalecimiento de capacidades del personal a su cargo (Paredes, 2020). En esa misma línea, el Poder Judicial desde el 2017, en su afán de modernizar la administración de justicia en el país, viene desarrollando de manera progresiva la implementación del EJE y la mesa de partes electrónica (MPE), bajo el soporte de las TICs en los procesos judiciales, a efecto de garantizar una justicia célere y transparente.

La modernización de los juzgados que conforman cada una de las Cortes del país, no sería posible de impulsar sin la intervención de inversiones públicas, ya sean estos proyectos de inversión o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y otros activos no financieros, que tiene

como propósito la adquisición de equipamiento informático, mobiliarios, dotación de infraestructura física y capacitación, necesarios para tal fin. Sin embargo, el Instituto peruano de Economía determinó que, las instituciones que conforman el sistema de justicia, concentran su presupuesto asignado en pagos de la planilla del personal; por tanto, impide invertir en la adquisición de equipos informáticos a gran escala, también señala que, las instituciones del sistema de justicia en Latinoamérica reciben por parte del Estado una cantidad de recursos similar, en términos de PBI (IPE, 2018).

En el quinquenio pasado, el Poder Judicial, en promedio ha ejecutado un gasto anual de 2,579 millones de soles, de los cuales sólo el 4.58% se destinó a inversiones públicas (proyectos de inversión, IOARR y adquisición de otros activos no financieros), lo cual limita el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales en cuanto a infraestructura, equipamiento y mobiliario y a su vez repercute de manera negativa en el acceso a un servicio de administración de justicia moderno y eficaz. En el mismo periodo analizado, el rubro personal y obligaciones sociales, es el de mayor ejecución del gasto anual con un 63.68%.

Asimismo, al realizar el análisis de la manera en que se distribuye el gasto en los últimos cinco años en la Corte de Lambayeque, se evidencia que, en promedio anualmente dicha institución ejecuta un gasto presupuestal que asciende a 85 millones de soles, de los cuales el 84% se financia los gastos de la planilla del personal; también se observa que, en bienes y servicios se ejecuta en promedio 14.46% y sólo el 1.20% del presupuesto institucional anual asignado se ejecuta en inversiones. Precisamente, la baja ejecución del gasto en proyectos de inversión e IOARR en la Corte en estudio, dificulta contar con órganos jurisdiccionales equipados, dotados de adecuados mobiliarios y albergados en edificaciones propias y diseñadas para brindar al usuario un adecuado servicio de administración de justicia.

De acuerdo a ello, se formula como **problema general**: ¿Cuál es la relación entre inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022? Además, **problemas específicos**: ¿Cuál es el nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022?

¿Cuál es el nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022?

La presente investigación está respaldada por su **conveniencia**, teniendo en cuenta que, dado los resultados del presente estudio, se obtuvo un diagnóstico que permitió detectar cuáles son los componentes de las inversiones públicas sensibles para la modernización de los órganos jurisdiccionales que forman parte del Distrito Judicial de Lambayeque, que permita la priorización de ejecución de inversiones. Desde su **relevancia social**, es trascendente para este Distrito Judicial (conformado por las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe en el departamento de Lambayeque y las provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo en el departamento de Cajamarca) ya que este estudio permitió conocer la relevancia que tiene la modernización de los órganos jurisdiccionales en el acceso a los servicios de administración de justicia por parte de la población usuaria. Así también, se justifica por la **metodología** aplicada, ya que el presente estudio cuenta con instrumentos validados que nos permitieron medir las dimensiones establecidas para cada variable, previa determinación de su confiabilidad; de tal forma que, tanto la inversión pública como la modernización de los órganos jurisdiccionales podrán ser materia de futuras investigaciones. Asimismo, por su valor **teórico**, considerando que, los datos obtenidos contribuyen a reforzar las teorías relacionadas con la inversión pública y la modernización de órganos jurisdiccionales. Así también, está respaldada por su **practicidad**, teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos de la muestra analizada contribuyen en la toma de decisiones y permite valorar los criterios de priorización para el financiamiento y ejecución de inversiones públicas, en el marco de la modernización de los órganos jurisdiccionales que componen el Distrito Judicial de Lambayeque.

Así también, el **objetivo general**: Determinar la relación entre inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022. Igualmente, **objetivos específicos**: Conocer el nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022. Medir el nivel de modernización en los

órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

Finalmente, la **hipótesis general**: Existe relación positiva y significativa entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022. **Hipótesis específicas**: El nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022 es alto. El nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022 es alto.

II. MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de enriquecer el marco teórico del presente estudio, se procedió a recopilar diversas investigaciones relacionadas a las variables inversión pública y modernización de órganos jurisdiccionales en el ámbito del servicio de administración de justicia. En esa misma línea, en el escenario internacional, Jaume A. (2009), en su investigación evaluó el uso de nuevas herramientas tecnológicas en las instituciones a cargo de administrar justicia; enfocándose en determinar la eficacia y validez del expediente electrónico en los procesos judiciales. Concluyó que, la modernización de la prestación del servicio de administración de justicia y el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales con nuevas herramientas tecnológicas no son un fin, sino un medio que permite ofrecer un servicio público celeridad y de calidad a los justiciables.

Así también, Andreu I. (2009), en su estudio de tipo descriptivo, diseño de estudio de casos aplicado a una muestra de 31 individuos, el investigador utilizó la técnica de la entrevista. Llegó a concluir que, el marco normativo, el escenario económico, social y político aunado a los avances de la tecnología, impulsan el cambio organizacional. Asimismo, afirma que, el motor que facilita la modernización de las instituciones es la gestión por procesos, la misma que se soporta sobre programas informáticos que se encargan de gestionar los expedientes y la accesibilidad de los usuarios utilizando la web.

Del mismo modo, Cerdá J. (2017), en su investigación de tipo teórico-práctica, con el método documental bibliográfico, concluye que, la integración de las TICs a las actividades cotidianas de la población, trajo como consecuencia que todas las instituciones del Estado y organizaciones privadas, se adaptaran a las nuevas formas de comunicación, desarrollo de trámites e interacción con los ciudadanos, con el propósito de que éstos últimos reciban un servicio menos costoso, ágil y eficaz. Así mismo, destaca que la puesta en funcionamiento del expediente judicial electrónico en España, incrementa la transparencia de los procesos judiciales, lo que resulta provechoso para facilitar el acceso de esta administración al ciudadano, propiciando una mejor imagen y a su vez mejora la percepción que de ella se tiene por parte de los usuarios. Así también sostiene que alcanzar la

interoperabilidad plena en la administración de justicia resulta dificultoso desde el punto de vista técnico y requiere unas importantes inversiones económicas.

Las **bases teóricas** de la presente investigación están enmarcadas por la normativa en materia de inversiones públicas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como documentos de gestión del Poder Judicial y diversos autores que desarrollaron investigación sobre el tema estudiado. En ese sentido, referente a la **inversión pública**, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (2018), establece que, comprende tanto los proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), los mismos que se desarrollan en un tiempo limitado.

Asimismo, define a las IOARR del tipo “optimización” como inversiones que tienen como propósito mejorar las condiciones de los factores de producción de una unidad productora (UP), a través del incremento de la eficiencia del servicio brindado. Para desarrollar la propuesta, previamente se debe realizar un diagnóstico de la UP existente y sincerar la demanda de dicho servicio público. Referente a las IOARR del tipo “ampliación marginal - del servicio”, puede incrementar la capacidad de la UP donde interviene, como máximo hasta el 20%.

Las IOARR del tipo “ampliación marginal - de la edificación u obra civil”, corresponde a intervenciones que aumentan los bienes considerados como activos no financieros de una institución, y no incrementa la producción de bienes o servicios públicos. Por otro lado, las IOARR del tipo “ampliación marginal - para la adquisición anticipada de terrenos”, comprende adquisiciones de predios, de acuerdo a una futura inversión programada en el PMI de la entidad. En esa misma línea, la normativa señala que, las IOARR de tipo “rehabilitación”, son intervenciones orientadas a reparar infraestructura dañada o equipos complejos que componen una UP, para colocarlos en su condición original. Finalmente, la normativa en materia de inversión pública, define a las IOARR de tipo “reposición” como intervenciones que tienen como fin el reemplazo de activos estratégicos de una UP que hayan cumplido su vida útil o se clasifiquen como desfasados.

Referente a los proyectos de inversión, la normativa lo define como una intervención temporal que puede ser financiado totalmente o en parte con el tesoro

público, está orientado a la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación de la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

En la presente investigación, es importante precisar que, la guía para la identificación y registro de IOARR en el Poder Judicial (2020), considera como unidad productora (UP) a los juzgados que se encargan de prestar el servicio de administración de justicia de las especialidades Civil, Constitucional, Penal, Laboral y Familia. Así también precisa que, dichas inversiones públicas se financian presupuestalmente, a través de la genérica de gasto 2.6 - adquisición de activos no financieros.

Asimismo, dicho documento de gestión de inversiones en el ámbito del Poder Judicial, menciona que, las IOARR de tipo “ampliación marginal de infraestructura u obra civil” puede ser aplicado para la construcción de cercos perimétricos de sedes judiciales, comedores, auditorios, entre otros. También aclara que, en el caso de IOARR de tipo “rehabilitación”, se puede reparar infraestructura deteriorada para alcanzar su condición original; así también, las IOARR de tipo “reposición” sólo pueden intervenir en la adquisición de vehículos, equipamiento y mobiliario que estén siendo actualmente usados por la UP.

La Subgerencia de Proyectos del Poder Judicial, en calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), precisa que, los activos estratégicos del Poder Judicial están clasificados en la tipología Sede Judicial; y está conformado por mobiliario (mesas, escritorios, módulo para computadora, sillas, armario, anaqueles, entre otros), hardware general (computadoras personales, computadora portátil, impresora, escáner), servidor, sistema de almacenamiento (storage), sistema de aire acondicionado para data center, ascensor, sistema de video vigilancia, sistema ininterrumpido de energía, Access point, switch, radio portátil, kits de audio y video para sala de audiencias, sistema de videoconferencia, dispositivo de identificación biométrica, software, motocicleta, auto, camioneta, deslizador, sala de audiencia, despacho de juez, pool de peritos, pool de asistentes, pool de especialistas, sala de debates, sala de peritos, sala de testigos, relatoría, diligenciaría, sala de lectura, secretaría, módulo de apoyo jurisdiccional y ambiente complementario.

Ramírez (2020), define a la inversión pública como el gasto estatal que tiene como propósito mejorar la capacidad productiva de las instituciones públicas, tanto del nivel nacional, regional y local. Dicha inversión se orienta generalmente a dotar con infraestructura, servicios y bienes, que se consideran básicos y cierran brechas; asimismo, sostiene que los recursos que financian las inversiones públicas, están considerados dentro del rubro gastos de capital, el mismo que busca: a) incrementar la capacidad de oferta de servicios y bienes públicos, que tiene como fin último mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. b) la inversión pública tiene la capacidad de generar empleo temporal, debido a que, para su ejecución física el Estado debe contratar mano de obra no calificada y calificada, lo cual genera una dinámica económica en la población. c) la inversión pública propicia que el Estado se desarrolle de manera sostenible, contribuyendo de manera significativa en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.

A su vez, Von Hesse (2020), precisa que, el extinto sistema nacional de inversión pública (SNIP) tuvo éxito en generar en el Estado peruano una cultura de proyectos, mejorando de manera considerable la eficiencia de las inversiones. Los buenos resultados de la implementación del SNIP en el Perú, fueron destacados por el Banco Mundial, el BID y el FMI. Asimismo, afirma que, existe suficiente evidencia, que demuestra una relación positiva entre las inversiones públicas y el crecimiento económico, y advierte que, diversos estudios, detectaron que, el desarrollo estatal se ve seriamente afectado por una deficiente ejecución de los recursos y los altos índices de corrupción.

En el sentido más amplio, un proyecto, tal como lo señala Seijas (2020), es un esfuerzo que requiere de un tiempo definido, y se ejecuta con el fin de crear un servicio o producto.

Para **evaluar la inversión pública** se deberá emplear los principales componentes que los conforman, dentro de los cuales tenemos: infraestructura, equipamiento, mobiliario y capacitación.

La primera dimensión se refiere al componente **infraestructura**; comprende la construcción de espacios físicos y/o edificaciones, también considera la instalación de redes sanitarias, eléctricas, equipamiento diverso, entre otros. Para el caso específico del Poder Judicial, los activos estratégicos asociados al

componente infraestructura son los siguientes: sala de audiencia, despacho de juez, pool de peritos, pool de asistentes, pool de especialistas, sala de debates, sala de peritos, sala de testigos, relatoría, diligenciaría, sala de lectura, secretaría, módulo de apoyo jurisdiccional, ambiente complementario. Este último incluye archivo modular, mesa de partes, ambiente para asistente de informática de juzgado/módulo, ambiente para administrador de módulo; el diseño y construcción de la infraestructura en el Poder Judicial está regulado por la Directiva N°001-2013-P-PJ, el cual establece los lineamientos para la estandarización de las sedes judiciales en el ámbito nacional.

La segunda dimensión se refiere al componente **equipamiento**; son bienes muebles como hardware general, u otros, que son imprescindibles para ofrecer una prestación de un servicio público. Para el caso específico del Poder Judicial, los activos estratégicos asociados al componente equipamiento son los siguientes: hardware general, el cual incluye computadoras personales, computadora portátil, fotocopiadora multifuncional, escáner, fotocopiadora, impresora, además se tiene, los servidores, sistema de almacenamiento (storage), sistema de aire acondicionado para data center, ascensor, sistema de video vigilancia, sistema ininterrumpido de energía, access point, switch, radio portátil, kits de audio y video para sala de audiencias, sistema de videoconferencia, dispositivo de identificación biométrica; así mismo se incluye dentro de equipamiento a los vehículos como motocicleta, auto, camioneta y deslizador.

La tercera dimensión se refiere al componente **mobiliario**; son bienes muebles (mobiliario), necesarios para una adecuada prestación de servicio público. Para el caso específico del Poder Judicial, los activos estratégicos asociados al componente mobiliario son los siguientes: mesa de trabajo universal, mesa para sala de audiencias, escritorio para magistrados, escritorios para especialistas, módulo para computadoras, sillones para magistrados, sillas giratorias para especialistas, gabinetes, estantes, bancas, armario tipo cerrado, anaqueles, escritorio, banca múltiple.

La cuarta dimensión se refiere al componente **capacitación**; el mismo que se refiere al fortalecimiento de capacidades de los usuarios o personas encargadas de operar el servicio público.

Posteriormente, respecto a la **modernización** de los órganos jurisdiccionales, el Banco Interamericano de Desarrollo (2003), promueve que, un sistema moderno de gestión y administración de órganos jurisdiccionales, debe incluir acciones tales como (a) la modernización de las instituciones que se encargan de prestar el servicio de administración de justicia. La propuesta debe incluir el diseño de nuevas responsabilidades, con el fin de propiciar una gestión eficiente del despacho del juez y los procedimientos. (b) La reforma de procesos administrativos, estructura organizacional y procedimientos, así como la aplicación de metodologías modernas de planificación y gestión de los recursos humanos, sistemas de informática y fortalecimiento de capacidades, y la implementación de un adecuado sistema de seguimiento y monitoreo de estadísticas judiciales. (c) La ampliación y modernización de los espacios físicos de los órganos jurisdiccionales para facilitar el acceso oportuno del ciudadano al sistema de justicia y apoyar su dignificación. (d) La realización de programas de modernización.

Además, Asinelli et al. (2008), en un sentido más amplio define a la modernización del Estado como aquel proceso que busca potenciar las relaciones de la ciudadanía con la administración pública. Así también asevera que, la modernización está fuertemente influenciada por el constante progreso de la globalización, la misma que impacta sobre la ciudadanía y es determinante en los criterios que vincula a la población con el Estado. Además, agrega que, el avance de las TICs, en un entorno de constante cambio, donde prima la globalización, genera una mayor necesidad en los ciudadanos y sus formas de acceder a los servicios públicos, donde por lo general el Estado -y sus limitados recursos- no está en condiciones de satisfacer. También señala que, el Estado actualmente tiene un gran desafío: brindar a la ciudadanía un acceso simple a servicios y bienes públicos, lo cual conlleva a la administración pública a adaptarse a través de la modernización de las instituciones gubernamentales.

En esa misma línea, Namen (2020), afirma que, el uso de la tecnología es cada vez mayor, y tiene como propósito simplificar las relaciones del Estado con el ciudadano, a través del uso de diversos recursos como son los programas, plataformas o aplicativos que facilitan efectivizar los derechos fundamentales de

las personas. Referente a los procesos judiciales, la modernización de los juzgados genera la posibilidad de hacer uso del expediente judicial electrónico, hasta el desarrollo de audiencias virtuales, así también, destaca que en otras realidades con un mayor avance tecnológico, utilizan plataformas de interoperabilidad entre instituciones que conforman el sistema de justicia.

Para Lagos (2006), el Poder Judicial y demás instituciones del sistema judicial, tienen un papel fundamental en el objetivo de lograr la modernización de la administración pública y promover la mejora de la calidad de vida de la población. A su vez, cita que la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996), asevera que, el flagelo de la corrupción debe ser abordado por dos frentes, el primero a través de la prevención, dotando a las instituciones con un nivel alto de modernización, y el segundo, mediante acciones sancionatorias. Ello se puede interpretar como: “instituciones fortalecidas y modernas logran bloquear las condiciones que propician los actos de corrupción”.

Además, García (1997), señala que, en Costa Rica, la modernización de la administración de justicia, comprendió entre otros puntos de gran relevancia, la reestructuración y dotación de infraestructura adecuada de la oficina judicial de manera que se adapte a los avances de la administración moderna y la tecnología de la información.

Para Jaume (2009), las TICs en el ámbito del sistema de administración de justicia, debe contar con las siguientes características: i) Neutralidad, es decir, el conjunto de normas debe ser neutro en referencia a las demás tecnologías. ii) Utilidad, no debe considerarse a las nuevas herramientas tecnológicas como un fin, muy por el contrario, es el conducto para facilitar la gestión de expedientes, transferir información, descargar resoluciones, entre otros. iii) Innovación, enmarcado en los avances tecnológicos y la investigación y como lograr que dichas herramientas faciliten la relación de la administración de justicia con el justiciable. iv) Dependencia, el uso de la tecnología es imprescindible para el normal desarrollo de las actividades cotidianas de la ciudadanía. v) Universalidad, la tecnología abre las fronteras de la comunicación e interacción con otros individuos u organizaciones, accediendo a la misma desde cualquier lugar, se debe reforzar los mecanismos de seguridad e impulsar la accesibilidad de todos

los ciudadanos. vi) Transversalidad, las nuevas tecnologías deben brindar soporte a todas las áreas de las instituciones, así como todos los estratos sociales, en el ámbito de la administración de justicia, se puede afirmar que actualmente existe una corriente que impulsa el abandono del papel, para gestionar los documentos de manera electrónica, evidenciándose efectos positivos en su aplicación.

Para Albán (2020), el Estado peruano viene desarrollando diversos trabajos orientados al logro de la transformación digital con la finalidad de facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos, reduciendo el déficit existente, en salud, educación, seguridad y justicia. Asimismo, afirma que el caso más visible de papel-carga es el Poder Judicial, donde el expediente cosido y antiguo, acumulado en suelos o anaqueles, dificulta una eficiente administración de justicia y generan costos que podrían evitarse. Por otro lado, define al expediente judicial electrónico (EJE) como un servicio de justicia en línea que permite mayor celeridad a los juicios, ahorro de tiempo y recursos, además de certeza, acceso y transparencia; mantiene a los ciudadanos en calidad de vigías de movimientos extraños o escasa predictibilidad del juez en sus fallos, así también, puede coadyuvar en la lucha contra la corrupción.

Así también, la OEA (2018), indica que, el gobierno electrónico se fundamenta en el uso de las TICs, y sirve como medio para lograr que el Estado se acerque al ciudadano de una manera más eficiente, permitiendo a la administración pública ofrecer un servicio transparente, celeridad y ágil.

La pandemia generada por el COVID-19, ha tenido efectos sobre la gestión pública, de la cual el Poder Judicial no es ajena. Al respecto Martín (2020), afirma que el uso intensivo y acelerado de las nuevas tecnologías se ha expresado en una dimensión insospechada durante la pandemia; en tal sentido, los particulares y el Estado se encuentran ajustando sus instrumentos a este nuevo escenario. En esa misma línea, asevera que, la crisis sanitaria ha acelerado el desarrollo del gobierno digital en el ámbito de los procesos judiciales y de los procedimientos administrativos, y para ello, los medios electrónicos y el soporte de las nuevas tecnologías vienen sirviendo en este periodo como un instrumento vital para garantizar la continuidad de un conjunto de actividades por parte del Estado.

Para **evaluar la modernización de los órganos jurisdiccionales** se deberá emplear como soporte bibliográfico el PEI del Poder Judicial 2021-2030, donde se conceptualiza las siguientes dimensiones:

Primera dimensión, **transformación digital**, constituye aplicar las capacidades digitales en la oferta de servicios de las instituciones, para ello es necesario rediseñar tanto áreas como procesos dentro de la organización, lo cual involucra trazar nuevos flujogramas y replantear las responsabilidades de los servidores, con la finalidad de prestar un servicio con mayor eficiencia y generar valor público para la ciudadanía. Dicha mejora, favorece las relaciones del Estado con la población, ya que permite que la administración pública adecúe la prestación de servicios a los requerimientos de los ciudadanos. La transformación digital es posible desarrollarse en un entorno de uso intensivo de las nuevas tecnologías, las mismas que por sus grandes ventajas en comparación con sistemas tradicionales, logran una mejora significativa en los niveles de producción del bien público justicia. En esa misma línea, el Plan de Gobierno Digital del Poder Judicial, se constituye como un instrumento de gestión que reunirá diversas actividades tales como la gestión de información, seguimiento de cambios tecnológicos, digitalización de servicios, gestión de procesos, mediante el uso de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos. De este modo el Poder Judicial cumple con las políticas públicas trazadas por la PCM y se alinea con los avances tecnológicos del resto de entidades del sector público. Tendrá como indicadores: **i) expediente judicial electrónico (EJE)**, la implementación del EJE mejora la prestación del servicio judicial de las especialidades Penal, Civil, Laboral y Familia; a través de una justicia célere, eficiente y de calidad. **ii) Repositorio de resoluciones digitales**, instrumento de consulta en línea, que se consideró en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el cual se enfoca en la transparencia y predecibilidad de los fallos. **iii) Servicios de tecnología**, que hará posible garantizar que los servicios de tecnología actuales y proyectados sean funcionales y adecuados.

Segunda dimensión, **modernización institucional**, los juzgados, para un normal desarrollo de sus actividades, con la finalidad de generar valor público, requieren de asignación de recursos presupuestales. Tendrá como indicadores: **i)**

infraestructura física, se refiere a la construcción de espacios físicos propios para la adecuada operación de los juzgados del Distrito Judicial en estudio. Además, se debe tener muy en cuenta que, inmuebles debidamente saneados, favorece la formulación de inversiones públicas, cuyos diseños estandarizados se enmarca en normativa específica sobre la materia. **ii) Fortalecimiento de capacidades**, es necesario contar con la capacitación adecuada en el uso y operación de las nuevas tecnologías creadas para acercar los servicios de la administración de justicia al ciudadano.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

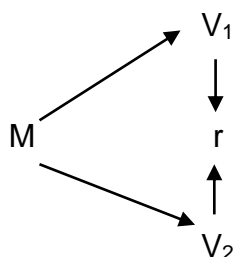
Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo básico, Tam et al. (2008), afirma que este tipo de investigación tiene como propósito desarrollar el conocimiento por sí mismo (per se), es decir, procura el beneficio tanto económico como social en el largo plazo, por encima de propiciar resultados que favorezcan a la población de manera inmediata.

Diseño de investigación

El diseño utilizado en el presente estudio se constituye como no experimental, transversal, descriptivo correlacional. Para Cabezas et al. (2018), un estudio no experimental, corresponde a aquellas variables que no se manipulan de manera intencional. El propósito de esta tesis es detectar los fenómenos tal como se manifiestan de forma natural, para luego desarrollar el análisis correspondiente. Hernández et al. (2014), indica que en una investigación transversal se recopila la data por única vez, tiene como objetivo explicar las características de las variables investigadas y determinar su interrelación; así mismo, indica que los estudios con diseño correlacional buscan evaluar la relación que existe entre dos o más variables, posteriormente contando con las dimensiones de las variables en estudio y mediante el uso de la estadística se puede determinar su correlación.

En mérito a lo indicado en el párrafo precedente, se puede observar que, el esquema que representa al estudio es el siguiente:



M: Muestra.

V₁: Inversión pública

V₂: Modernización

r: Relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización:

Las variables del presente estudio son las siguientes: (ver Anexo 1)

Variable 1: Inversión pública

Variable 2: Modernización

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población:

Población

En el estudio, la población estuvo comprendida por 51 formatos de registro de inversiones públicas de la Corte de Lambayeque.

Criterios de inclusión: La población presentó las siguientes características:

- Los formatos corresponden a inversiones públicas, sea proyecto de inversión o IOARR.
- Para el caso de proyectos de inversión, se analizó los formatos 7-A (registro de proyectos de inversión).
- En cambio, para el caso de inversiones IOARR, se analizó los formatos 7-C (registro de IOARR).
- Las inversiones públicas analizadas, figuraron en el banco de inversiones del MEF en condición de viables para el caso de proyecto de inversión o aprobado para el caso de inversiones IOARR.

Criterios de exclusión: En la investigación no se consideró aquellas inversiones públicas que se encuentran en proceso de formulación o que estén registrados en el banco de inversiones del MEF como idea.

Muestra

Para el acopio de datos se trabajó con el total de la población, en tal sentido la población es igual a la muestra de 51 formatos de registro de inversiones públicas de la Corte de Lambayeque.

Muestreo

Dado que, la investigación se llevó a cabo con el total de la población, no se utilizó ninguna técnica de muestreo.

Unidad de análisis

Un formato de registro de inversión pública de la Corte de Lambayeque.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:

Técnica

En el desarrollo del estudio se aplicó como técnica el análisis documental, Gallardo (2017), señala que, es un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de la data obtenida y registrados en diversas fuentes documentales, cuyo propósito es el aporte de nuevos conocimientos.

Instrumentos

El instrumento que se utilizó es la ficha de registro, se hizo uso de dos fichas de registro, para evaluar tanto la inversión pública como la modernización de los juzgados que conforman la Corte de Lambayeque. La evaluación de la variable inversión pública se realizó a través de los rangos de montos de inversión establecido por la Contraloría General de la República: desde el Rango 1 (1) hasta el Rango 8 (8); en cambio la evaluación de la variable modernización se realizó por la siguiente escala ordinal: Bajo (1), Medio (2) y Alto (3).

La primera ficha de registro se orientó a evaluar la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022, ya sean estos proyectos de inversión o IOARR y estuvo constituido por las dimensiones infraestructura, equipamiento, mobiliario y capacitación, cuyos

indicadores son los montos de inversión de cada componente. De la misma manera, la segunda ficha de registro se enfocó a evaluar la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022, y estuvo conformado por las dimensiones transformación digital y modernización institucional, según sus indicadores, como se muestra en la siguiente tabla:

Variable	Dimensiones	N de ítems	Escala de medición	Rangos
Inversión pública	Infraestructura	1	Rango 1	< S/ 100,000
	Equipamiento	2	Rango 2	S/ 100,000 a < S/ 500,000
			Rango 3	S/ 500,000 a < S/ 1,200,000
	Mobiliario y capacitación	3	Rango 4	S/ 1,200,000 a < S/ 1,500,000
Rango 5			S/ 1,500,000 a < S/ 5,000,000	
Capacitación	4	Rango 6	S/ 5,000,000 a < S/ 10,000,000	
		Rango 7	S/ 10,000,000 a < S/ 20,000,000	
		Rango 8	≥ S/ 20,000,000	
Modernización	Transformación digital	1	Bajo	2.00 - 2.98
	Modernización institucional	2	Medio Alto	2.99 - 4.19 4.20 – 6.00

Validez

La validez de los instrumentos de recolección de datos de ambas variables, se definió mediante de la técnica denominada juicio de expertos. Para Escobar et al. (2008), dicho método, es utilizado para determinar la fiabilidad de un estudio, a través de la opinión especializada de profesionales con experiencia en el tema a tratar, y que a su vez son reconocidos por los demás como expertos, y que pueden enriquecer la investigación con valoraciones, evidencia e información de las de las variables estudiadas. Para la investigación se identificó a tres (3) expertos, uno (1) metodólogo y dos (2) temáticos.

Variable	Nº	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Inversión pública	1	Metodólogo	4.3	Instrumento coherente y aplicable.
	2	Especialista	4.7	El instrumento es aplicable.
	3	Especialista	4.5	Apto para su aplicación.
Modernización	1	Metodólogo	4.5	El instrumento es adecuado, Instrumento coherente y aplicable.
	2	Especialista	4.7	El instrumento es aplicable.
	3	Especialista	4.5	Apto para su aplicación.

Fuente: Fichas de validación del juicio de expertos

Luego de la revisión de los instrumentos de ambas variables, se observa que, los expertos manifiestan que los instrumentos de la presente investigación son aptos para su aplicación. Se obtuvo una valoración promedio de 4.53 con una equivalencia de “Excelente” de acuerdo a la escala utilizada para la validación; además, representa el 90.6% de concordancia entre los especialistas temáticos y el metodólogo. Evidenciándose que los instrumentos cuentan con las condiciones necesarias para su aplicación en el estudio.

Confiabilidad

Mediante la aplicación del coeficiente Alpha de Cronbach, se determinó la confiabilidad de los instrumentos utilizados. Se realizó sobre una muestra piloto para probar el desempeño de los instrumentos en una situación real; los resultados obtenidos se detallan a continuación:

Variable	Nº de ítems	Confiabilidad
Inversión pública	9	0.535
Modernización	10	0.899

Para la investigación, se ha tomado el criterio propuesto por Davis (1964), quién ha establecido que, para grupos de 25 – 50 individuos, el valor de Alpha de Cronbach debe estar por encima de 0.50. En tal sentido, los valores obtenidos para las variables en estudio son de 0.535 y 0.899, mayores a 0.50, por lo que se consideran confiables y adecuados para la presente investigación.

3.5. Procedimientos:

En la investigación, los datos se tomaron de los formatos 7-A: registro de proyectos de inversión, y formato 7-C: registro de IOARR, descargados del banco de inversiones del MEF, utilizando las fichas de registro de datos. Los elementos de la investigación se seleccionaron de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión.

3.6. Método de análisis de datos:

Para el procesamiento de los datos se utilizó los programas SPSS y Excel, con los cuales se calcularon los estadísticos descriptivos de varianza, desviación estándar, media, punto máximo y punto mínimo. Y a nivel de estadística inferencial se determinó los coeficientes de correlación tipo Rho de Spearman, Pearson, Biserial puntual, pruebas de normalidad, Alpha de Cronbach, entre otros. Los resultados se consignaron en tablas, teniendo en cuenta las normas APA.

3.7. Aspectos éticos:

La investigación tuvo en cuenta los principios éticos de beneficencia y no maleficiencia. Con respecto a la beneficencia, los resultados de la investigación relacionaron la inversión pública con la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022, por tanto, esto puede redundar en la mejora del servicio de administración de justicia hacia el justiciable. Asimismo, con respecto a la no maleficiencia, la investigación no afecta de manera negativa a ninguna organización o personas, en el sentido de que los datos e información consignada es fidedigna y refleja la realidad.

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

A continuación, se presentan los resultados del análisis documental realizado sobre la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en el periodo 2017 – 2022.

Tabla 1

Nivel de la inversión pública.

Año	Monto de inversión (S/)	Porcentaje	Escala	Nivel de inversión pública		
				Rangos	Frecuencia	Porcentaje
2017	11,419,827.82	36.76	Medio	9.95 - 12.06	2	100
2018	240,306.00	0.77	Bajo	4.00 - 5.00	1	100
			Bajo	4.00 - 4.07	2	50
2019	343,924.27	1.11	Medio	4.08 - 4.93	0	0
			Alto	4.94 - 5.00	2	50
2020	327,455.00	1.06	Medio	5.00 - 6.00	2	100
			Bajo	4.00 - 4.36	10	29.4
2021	16,780,266.05	54.02	Medio	4.37 - 5.99	12	35.3
			Alto	6.00 - 9.00	12	35.3
2022	1,951,945.00	6.28	Bajo	4.00 - 4.60	1	12.5
			Medio	4.70 - 5.40	6	75
2017 - 2022	31,063,724.14	100	Alto	5.50 - 6.00	1	12.5
			Bajo	4.00 - 4.18	14	27
			Medio	4.19 - 6.45	33	65
			Alto	6.46 - 12.00	4	8

Fuente: Guía de análisis documental aplicado a formatos de registro de inversión pública.

Interpretación:

En la tabla 1, se indica que, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para el año 2017, viabilizó dos (2) proyectos de inversión, cuyo monto de inversión registrado asciende a S/11,419,827.82 soles, equivalente al 36.76% del periodo analizado, se puede indicar que, del total de formatos revisados en dicho año, el 100% corresponde a un nivel de inversión pública medio. Para el año 2018, la Corte aprobó una (1) inversión IOARR, con un monto de inversión de S/240,306.00

soles, equivalente al 0.77% del periodo analizado, se puede afirmar que, dicha inversión tiene un nivel de inversión pública bajo. Para el año 2019, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, aprobó cuatro (4) inversiones IOARR, cuyo monto de inversión registrado suma S/343,924.27 soles, equivalente al 1.11% del periodo analizado. Se afirma que, del total de formatos revisados en dicho año, el 50% corresponde a un nivel de inversión pública alto y el 50% restante corresponde a un nivel de inversión pública bajo.

En el año 2020, la Corte aprobó dos (2) inversiones IOARR, cuyo monto de inversión en conjunto asciende a S/327,455.00 soles, equivalente al 1.06% del periodo analizado, se puede afirmar que, ambas inversiones tienen un nivel de inversión pública medio. Para el año 2021, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, aprobó treinta y cuatro (34) inversiones IOARR, cuyo monto de inversión total asciende a S/16,780,266.05 soles, equivalente al 54.02% del periodo analizado. Se afirma que, del total de formatos revisados en dicho año, el 35.3% corresponde a un nivel de inversión pública alto, de igual forma el 35.3% tiene un nivel medio y el 29.4% restante corresponde a un nivel de inversión pública bajo. Para el año 2022. La Corte aprobó ocho (8) inversiones IOARR, por un monto total de S/1,951,945.00 soles, equivalente al 6.28% del periodo estudiado, se puede afirmar que, del total de formatos revisados en dicho año, el 75% corresponde a un nivel de inversión pública medio, el 12.5% tiene un nivel alto y el 12.5% restante corresponde a un nivel de inversión pública bajo.

Finalmente, para el periodo investigado, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, aprobó cincuenta y un (51) inversiones públicas (dos proyectos de inversión y cuarenta y nueve IOARR), cuyo monto de inversión en conjunto asciende a S/31,063,724.14 soles. Se afirma que, del total de formatos revisados en dicho periodo, el 65% corresponde a un nivel de inversión pública medio, el 27% tiene un nivel bajo y el 8% restante corresponde a un nivel de inversión pública alto.

4.2. Nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

En la tabla 2, se presentan los resultados del análisis documental realizado sobre la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en el periodo 2017 – 2022.

Tabla 2

Nivel de modernización

Año	Órgano Jurisdiccional	Porcentaje	Escala	Nivel de modernización		
				Rangos	Frecuencia	Porcentaje
2017	10	8	Alto	5.00 - 6.00	2	100
2018	7	6	Medio	3.00 - 4.00	1	100
2019	29	23	Bajo	2.00 - 2.07	2	50
			Medio	2.08 - 2.93	0	0
			Alto	2.94 - 3.00	2	50
2020	8	6	Medio	2.00 - 3.00	2	100
2021	119	94	Bajo	2.00 - 3.17	13	38
			Medio	3.18 - 4.01	21	62
			Alto	4.02 - 4.03	0	0
2022	53	42	Bajo	2.00 - 3.22	1	12.5
			Medio	3.23 - 4.28	7	87.5
			Alto	4.29 - 4.30	0	0
2017 - 2022	126	100	Bajo	2.00 - 2.98	4	8
			Medio	2.99 - 4.19	45	88
			Alto	4.20 - 6.00	2	4

Fuente: Guía de análisis documental aplicado a formatos de registro de inversión pública.

En la tabla 2, se indica que, la Corte de Lambayeque, para el año 2017, viabilizó dos (2) proyectos de inversión, que intervienen en diez (10) órganos jurisdiccionales, equivalente al 8% del Distrito Judicial, se puede afirmar que, del total de formatos revisados, el 100% permite modernizar en un nivel alto dichos juzgados. Para el año 2018, la Corte aprobó una (1) inversión IOARR, que involucra a siete (7) órganos jurisdiccionales, equivalente al 6% del Distrito Judicial de Lambayeque. Se afirma que, del total de formatos revisados, el 100% permite modernizar en un nivel medio dichos juzgados. Para el año 2019, la Corte de Lambayeque, aprobó cuatro (4) inversiones IOARR, que intervienen en veintinueve (29) órganos jurisdiccionales, equivalente al 23% del Distrito Judicial. Se puede

afirmar que, del total de formatos revisados, el 50% permite modernizar en un nivel alto dichos juzgados y el restante 50% en un nivel bajo.

En el año 2020, la Corte aprobó dos (2) inversiones IOARR, que involucra a ocho (8) órganos jurisdiccionales, equivalente al 6% del Distrito Judicial de Lambayeque, se afirma que, del total de formatos revisados, el 100% permite modernizar en un nivel medio dichos juzgados. Para el año 2021, la Corte de Lambayeque, aprobó treinta y cuatro (34) inversiones IOARR, que intervienen en ciento diecinueve (119) órganos jurisdiccionales, equivalente al 94% del Distrito Judicial, se puede afirmar que, del total de formatos revisados, el 62% permite modernizar en un nivel medio dichos juzgados y el restante 38% en un nivel bajo. Para el año 2022, La Corte aprobó ocho (8) inversiones IOARR, que involucra a cincuenta y tres (53) órganos jurisdiccionales, equivalente al 42% del Distrito Judicial, se puede afirmar que, del total de formatos revisados, el 87.5% permite modernizar en un nivel medio dichos juzgados y el restante 12.5% en un nivel bajo.

Finalmente, para el periodo investigado, la Corte de Lambayeque, aprobó cincuenta y un (51) inversiones públicas (dos proyectos de inversión y cuarenta y nueve IOARR), que intervienen en ciento veintiséis (126) órganos jurisdiccionales, equivalente al 100% del Distrito Judicial, se puede afirmar que, del total de formatos revisados, el 88% permite modernizar en un nivel medio, el 8% en un nivel bajo y el restante 4% en un nivel alto dichos juzgados.

4.3. Relación entre inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

Tabla 3

Prueba de normalidad.

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Inversión pública	.361	51	.000
Modernización	.467	51	.000

Fuente: Guía de análisis documental aplicado a formatos de registro de inversión pública.

Interpretación:

En la tabla 3, se observa los resultados de la aplicación de la prueba de normalidad de las variables inversión pública y modernización. Considerando que la muestra de la investigación es mayor de 50, se aplicó la prueba de Kolmogórov-Smirnov, obteniéndose un nivel de significancia de 0.000 el cual es menor a 0.05. El criterio utilizado en esta prueba señala que, los datos tienen distribución normal siempre y cuando el nivel de significancia es mayor a 0.05, bajo esta premisa, se puede afirmar que la distribución de los datos obtenidos con la guía de análisis documental no es normal. Teniendo en cuenta dicho criterio, en el presente estudio se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, con la finalidad de establecer la relación entre las variables investigadas.

En la investigación se planteó la siguiente hipótesis general:

Hi: Existe relación positiva y significativa entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

Ho: No existe relación positiva y significativa entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

Tabla 4*Relación entre la inversión pública y la modernización.*

			Inversión pública	Modernización
Rho de Spearman	Inversión pública	Coeficiente de correlación	1.000	,450**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	51	51
	Modernización	Coeficiente de correlación	,450**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Guía de análisis documental aplicado a formatos de registro de inversión pública.

Interpretación:

En la tabla 4, se presentan los resultados de correlacionar las variables inversión pública y modernización, utilizando el coeficiente Rho de Spearman, que obtuvo un resultado de 0,450 equivalente a una correlación positiva moderada. La significación bilateral fue de 0.001 y la correlación es significativa en el nivel de 0,01. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se afirma que existe relación entre las variables.

V. DISCUSIÓN

En el entorno local, nacional e internacional, las instituciones encargadas de prestar el servicio de administración de justicia, presentan una problemática recurrente: la demora de los procesos, la baja producción, la baja predecibilidad de los fallos, la poca transparencia procesal y los altos índices de corrupción. Sin embargo, es relevante precisar que, desde la óptica de la gestión de la inversión pública, dicha problemática debe entenderse como la consecuencia de no contar con órganos jurisdiccionales fortalecidos en componentes básicos, tales como una adecuada infraestructura, equipamiento tecnológico de vanguardia y suficiente mobiliario, en pocas palabras, órganos jurisdiccionales modernos; en concordancia con lo mencionado, el BID (2003) advierte que, la ausencia de sistemas modernos de organización, información y administración aunado al deterioro de la infraestructura física, genera una justicia poco fiable y desigual.

En relación a lo mencionado en el párrafo precedente somos conscientes que la modernización de los órganos jurisdiccionales, no solo debe referirse -tal y como se estudió en la presente investigación- a la modernización de la infraestructura física, muy por el contrario, debe ser abordado en una dimensión mucho más amplia. Para lo cual se sugiere tomar como referencia la propuesta del BID (2003), la misma que integra cuatro aspectos críticos: (a) La modernización de las instituciones que se encargan de prestar el servicio de administración de justicia. La propuesta debe incluir el diseño de nuevas responsabilidades, con el fin de propiciar una gestión eficiente del despacho del juez y los procedimientos. (b) La reforma de procesos administrativos, estructura organizacional y procedimientos, así como la aplicación de metodologías modernas de planificación y gestión de los recursos humanos, sistemas de informática y fortalecimiento de capacidades, la implementación de un adecuado sistema de seguimiento y monitoreo de estadísticas judiciales. (c) La ampliación y modernización de los espacios físicos de los órganos jurisdiccionales para facilitar el acceso oportuno del ciudadano al sistema de justicia y apoyar su dignificación. (d) La realización de programas de modernización.

Asimismo, resulta importante acotar que, la presente investigación se limitó sólo a estudiar la modernización de los órganos jurisdiccionales en base a las dimensiones transformación digital y modernización institucional, ya que éstos se asocian a los componentes de una inversión pública, lo cual significa que, pueden ser potenciados o fortalecidos a través de la ejecución proyectos de inversión e inversiones IOARR, cuya fuente de financiamiento corresponde a gastos de capital. Al respecto, Ramírez (2020) destaca que la inversión pública permite incrementar la capacidad del Estado en la provisión de servicios de calidad en beneficio de la población.

Los resultados muestran que la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en el último quinquenio, formuló principalmente inversiones públicas de nivel medio en el 65% de los casos y sólo un 8% de nivel alto. Observándose un crecimiento considerable de la cartera de inversiones desde el año 2021, pasando de contar con dos (2) inversiones en el 2017 a cincuenta y uno (51) en el 2022, con un monto de inversión acumulado que supera los 30 millones de soles. Sin embargo, es pertinente precisar que, si bien se detecta un crecimiento de la cartera de inversiones, los niveles de ejecución de los mismos (ejecución física y financiera), se vienen desarrollando de una manera limitada a causa de la baja asignación de recursos presupuestales por parte del pliego. Esto concuerda con el estudio realizado por el Instituto Peruano de Economía (2018), al determinar que, el sistema judicial concentra la ejecución del gasto en pagos de personal, lo cual dificulta invertir en equipos informáticos a gran escala.

El Poder Judicial reconoce a la modernización de los órganos jurisdiccionales como un objetivo estratégico que contribuye en la prestación de un servicio de justicia de calidad, asimismo, impulsa al expediente judicial electrónico (EJE) como el vehículo que conducirá a la tan ansiada transformación digital. Al respecto Albán (2020), menciona que, en efecto el EJE adicionalmente de propiciar la celeridad procesal, permite el ahorro de tiempo y recursos, además de predecibilidad, acceso y transparencia, sin embargo, pese a los beneficios que genera la implementación del EJE, este no sería posible desarrollarse, sin los equipos adecuados y la plataforma tecnológica necesaria para su puesta en marcha y sostenibilidad. En ese sentido, resulta imperante que, el pliego asigne

los recursos presupuestales a las Cortes y a través de inversiones públicas, se dote a los órganos jurisdiccionales de dicho equipamiento. Del mismo modo lo manifiesta Vásquez (2020), quién exhorta a la administración pública a invertir en equipos tecnológicos que facilite el acceso a servicios básicos al ciudadano.

Actualmente la Corte de Lambayeque cuenta con una cartera de inversiones que, de acuerdo a la investigación realizada, el 88% permite modernizar los órganos jurisdiccionales en un nivel medio y sólo el 4% en un nivel alto, contribuyendo de esta manera a impulsar la transformación digital en la institución. En ese sentido, no debe perderse de vista lo mencionado por Asinelli (2008), quien asegura que la modernización es el vínculo que fortalece la relación entre la institución y los ciudadanos, así también Namen (2020) afirma que el uso de los recursos tecnológicos simplifica la relación del Estado con la sociedad y le proporciona herramientas para la efectividad de sus derechos, en esa misma línea, la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) aún va más allá, y promueve a la modernización institucional como una herramienta de gestión de carácter preventivo contra los actos de corrupción, problema que tanto aqueja a nuestra justicia peruana.

A su vez, la pandemia causada por la COVID – 19 y las medidas dictadas por el gobierno, que, entre otras, obligó a confinar a la población, causó una paralización de las actividades económicas y la prestación de servicios, dentro de los cuales, el servicio de administración de justicia no fue ajeno. Sin embargo, es evidente que dicha crisis, impulsó de manera categórica el uso de la tecnología. Al respecto, la OEA advertía desde el 2018 que las instituciones migraran a un gobierno electrónico para aumentar la eficiencia y transparencia de la gestión pública. El Poder Judicial, en sintonía con la nueva normalidad en febrero de 2021, aprobó el plan estratégico 2021 – 2030, y toma como lineamiento de política institucional impulsar la transformación y gobierno digital en el ámbito jurisdiccional y administrativo, lo cual concuerda con lo mencionado por Martín (2020) al afirmar que, la crisis sanitaria aceleró el desarrollo del gobierno digital en el ámbito de los procesos judiciales.

De acuerdo a los resultados obtenidos, la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte de Lambayeque presentan una

correlación positiva y significativa, lo cual amerita que los responsables en la toma de decisiones, tanto en la Corte en estudio como el Poder Judicial en sí, prioricen los recursos para el financiamiento de los proyectos de inversión e IOARR, ya que en el último quinquenio, solo han destinado para la ejecución de inversiones públicas, en promedio el 1.20% y 4.58% de su presupuesto anual, respectivamente.

Finalmente, es importante destacar el rol de la administración de justicia en el desarrollo del país, relacionado a ello, Garavano (1997) sostiene que, la crisis en la prestación del servicio de justicia provoca la ausencia de seguridad jurídica, valor y elemento indispensable para un verdadero desarrollo económico y social; es decir, para un desarrollo sostenible del país, es necesario que el ciudadano acceda a un servicio de administración de justicia moderno, transparente, ágil y eficaz, condición óptima sobre la cual la inversión pública tiene mucho que aportar.

VI. CONCLUSIONES

6.1. La relación entre inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022, se determinó con una correlación positiva moderada, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.450, significativa en el nivel de 0.001. Esto indica que la ejecución de proyectos de inversión e IOARR, cuyo propósito es dotar de infraestructura, equipamiento y mobiliario contribuye a la transformación digital y modernización de los órganos jurisdiccionales que prestan el servicio de administración de justicia en el Distrito Judicial de Lambayeque.

6.2. El nivel de inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022, fue determinado como 65% medio, 27% bajo y 8% alto, esto se debe a que, en el periodo analizado, la Corte principalmente formuló inversiones IOARR (de las 51 inversiones registradas, 02 son proyectos de inversión y 49 corresponden a inversiones IOARR); las mismas que se caracterizan por ser intervenciones específicas sobre activos estratégicos que forman parte de los órganos jurisdiccionales, y cuyos montos de inversión son menores a comparación de los proyectos de inversión que intervienen sobre una unidad productora de forma integral (infraestructura, equipamiento, mobiliario y capacitación).

6.3 El nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022, fue determinado como 88% medio, 8% bajo y 4% alto, esto muestra que, la cartera de inversiones formulada en el periodo estudiado, se orientó principalmente a fortalecer los ciento veintiséis (126) órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial con equipamiento informático de vanguardia, favoreciendo la transformación digital de los juzgados, relegando los componentes de infraestructura física y capacitación.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Al coordinador de estudios y proyectos, continuar con la formulación de inversiones públicas (proyectos de inversión e IOARR), ya que, la dotación de una adecuada infraestructura, equipamiento y mobiliario permite la modernización de los órganos jurisdiccionales de la Corte de Lambayeque, y a su vez contribuye a mejorar el servicio de administración de justicia en beneficio del ciudadano.

7.2. Al gerente de administración distrital de la Corte de Lambayeque, disponer que, a través de la Unidad Formuladora, se priorice la formulación de proyectos de inversión, cuya propuesta de intervención debe comprender la integración de los componentes infraestructura, equipamiento y mobiliario, con la finalidad de alcanzar un mayor porcentaje de inversiones públicas de nivel alto.

7.3. Al coordinador del área de informática, realizar un inventario físico anual del parque informático de la Corte, para que el área de estudios y proyectos cuente con información actualizada para la formulación de inversiones que permitan la reposición u optimización de equipos, para el normal desarrollo del expediente judicial electrónico (EJE), la mesa de partes virtual (MPV) y demás servicios tecnológicos; para de esta manera mejorar el nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte de Lambayeque.

REFERENCIAS:

- Albán, R. (2020). El Estado digital. Uso de la tecnología en las entidades públicas y su impacto en el ciudadano. *Gestión Pública & Control*, (2), 119 – 127.
- Andreu, I. (2009). Modernización y nueva gestión pública en los ayuntamientos del Camp de Tarragona. En Repositorio Institucional – Universitat Rovira I Virgili – España.
- Anicama A. (2019). Modernización del sistema de administración de justicia. En Repositorio Institucional - UNFV. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Asinelli, C., Álvarez, M., Yodert, P. (2008). El proceso de modernización del estado en la Argentina: Características y particularidades de un pensamiento propio e innovador. *Cuadernos de Administración – Universidad del Valle*, (39), 83 – 95.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2003). *Hacia un desarrollo sostenible y equitativo: estrategias sectoriales para América Latina y el Caribe*.
- Buchely, L., Londoño, M., Castillo, C., Loaiza, J. (2015). Imaginarios sobre prácticas judiciales en Cali, Colombia. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (52), 99 – 117.
- Cerdá, J. (2017). El Expediente Judicial Electrónico. En Repositorio Institucional – Universidad de Murcia – España.
- Cabezas, E., Andrade, D., Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Ecuador.
- Davis, F. (1964). *Educational measurements and their interpretation*. Wadsworth Publishing Co.
- Escobar, J., Cuervo, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, (6), 27 – 36.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Universidad Continental.

- Garavano, G. (1997). La justicia argentina: crisis y soluciones. Universidad Carlos III° Departamento de Derecho y Economía – Madrid.
- García, M. (1997). Modernización de la administración de justicia en Costa Rica. *Derecho & Sociedad*, (12), 235-245.
- González, J., Pazmiño, M. (2015). Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert. *Revista Publicando*, 2 (1), 62 – 77.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6.ª ed.). México: McGraw – Hill.
- Instituto Peruano de Economía (2018). El costo de la justicia. *Diario El Comercio*. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/el-costode-la-justicia/>.
- Jaume, A. (2009). Las nuevas tecnologías en la administración de justicia. La validez y eficacia del documento electrónico en sede procesal. En *Repositorio Institucional – Universitat de les Illes Balears – España*.
- Lagos, E. (2006). La modernización de los sistemas de justicia y la cooperación jurídica y judicial en el ámbito interamericano. XXXIII Curso de Derecho Internacional. *El Derecho Internacional en las Américas: 100 años del Comité Jurídico Interamericano*, 169 – 216.
- Martín, R. (2020). Efectos de la pandemia en la gestión pública. Algunas reflexiones desde el Derecho Administrativo. *Gestión Pública & Control*, (6), 63 – 74.
- Miranda, E. (2020). La modernización de la administración de justicia en la implementación del expediente judicial electrónico COVID-19 en el año 2020. En *Repositorio Institucional - UCV. Universidad César Vallejo*.
- Mora-Sanguinetti, J. (2021). Justicia y economía: La eficiencia del sistema judicial en España y sus impactos económicos. *Papeles de economía española*, (168), 66 – 77.
- Namen, D. (2020). Notificaciones electrónicas judiciales: una aproximación a la reglamentación y uso en algunos países iberoamericanos. *Vniversitas*, (69), 1 – 25.

- Noda, C. (1997). El Estado y la modernización de la administración de justicia en una economía de mercado. *Derecho PUCP*, (51), 553-581.
- Organización de los Estados Americanos (2018). Gobierno electrónico. Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp.
- Paredes, J. (2020). La modernización del Poder Judicial a través de la optimización de los procesos judiciales: Caso expediente judicial electrónico. En Repositorio Institucional - UCV. Universidad César Vallejo.
- Pérez, G., Cobas, M. (2013). Mediación y jurisdicción voluntaria en el marco de la modernización de la justicia. Una aproximación a la legislación española. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (137), 647–677.
- Ramírez, M. (2020). La inversión pública en el Perú: Antes y después de la COVID-19. *Gestión Pública & Control*, (5), 55 – 64.
- Seijas, G. (2020). Gestión de proyectos en la administración pública. Cómo lograr una gestión pública exitosa utilizando la Guía del PMBOK. *Gestión Pública & Control*, (4), 121 – 127.
- Tam, J., Vera, G., Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica. *Pensamiento y Acción*, (5), 145 – 154.
- Vázquez, S. (2020). La modernización de la administración de justicia y el uso de nuevas tecnologías: los juicios telemáticos. *Actualidad jurídica Aranzadi*, (967).
- Vidal, R. (2005). Ímpetu reformador: juicios orales. *Siempre!*, (52), 43.
- Von Hesse, M. (2020). La inversión pública en el Perú: del SNIP a INVIERTE.PE. *Gestión Pública & Control*, (4), 69 – 82.

ANEXOS

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Inversión pública	Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).	La variable será medida teniendo en cuenta sus dimensiones e indicadores utilizando una escala ordinal.	Infraestructura	Monto de inversión en infraestructura	Ordinal
			Equipamiento	Monto de inversión en equipamiento	
			Mobiliario	Monto de inversión en mobiliario	
			Capacitación	Monto de inversión en capacitación	
Modernización	Ordenada, correcta y progresiva implantación de nuevos instrumentos tecnológicos que permita una eficiente gestión del servicio de administración de justicia (Jaume, 2009).	La variable será medida teniendo en cuenta sus dimensiones e indicadores utilizando una escala ordinal.	Transformación digital	Expediente Judicial Electrónico	Ordinal
				Repositorio de resoluciones digitales	
				Servicios de tecnología	
			Modernización institucional	Infraestructura física	
Fortalecimiento de capacidades					

Matriz de Consistencia

Título: Inversión pública y modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos										
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Conocer el nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022</p> <p>Medir el nivel de modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Existe relación positiva y significativa entre la inversión pública y la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>El nivel de la inversión pública en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022 es alto</p> <p>El nivel de la modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, 2017 – 2022 es alto.</p>	<p>Técnica</p> <p>Análisis documental</p>										
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones	Instrumento										
<p>Tipo de investigación</p> <p>Básica</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental de corte transversal, descriptivo -correlacional</p>	<p>Población</p> <p>51 formatos de registro de inversiones públicas de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.</p> <p>Muestra</p> <p>51 formatos de registro de inversiones públicas de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variable</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Inversiones públicas</td> <td style="text-align: center;">Infraestructura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Equipamiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mobiliario</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Capacitación</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Modernización</td> <td style="text-align: center;">Transformación digital</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Modernización institucional</td> </tr> </tbody> </table>	Variable	Dimensiones	Inversiones públicas	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	Capacitación	Modernización	Transformación digital	Modernización institucional	<p>Ficha de registro</p>
Variable	Dimensiones												
Inversiones públicas	Infraestructura												
	Equipamiento												
	Mobiliario												
	Capacitación												
Modernización	Transformación digital												
	Modernización institucional												

Instrumento de recolección de datos:

FICHA DE REGISTRO DE DATOS 01: INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha:	
Inversión N°:	
Código Único de Inversión:	
Nombre de Inversión:	
Revisor:	
Institución:	

Infraestructura		Equipamiento		Mobiliario		Capacitación		TOTAL
Monto de inversión (S/)	RANGO	Monto de inversión (S/)	RANGO	Monto de inversión (S/)	RANGO	Monto de inversión (S/)	RANGO	Monto de inversión (S/)

BAREMOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA

Rango	Monto de inversión
Rango 1	Menor a S/ 100 mil
Rango 2	De S/ 100 mil a < S/ 500 mil
Rango 3	De S/ 500 mil a < S/ 1.2 millones
Rango 4	De S/ 1.2 millones a < S/ 1.5 millones
Rango 5	De S/ 1.5 millones a < S/ 5 millones
Rango 6	De S/ 5 millones a < S/ 10 millones
Rango 7	De S/ 10 millones a < S/ 20 millones
Rango 8	Igual o mayor de S/ 20 millones

Fuente: Contraloría General de la República.

Instrumento de recolección de datos

FICHA DE REGISTRO DE DATOS 02: MODERNIZACIÓN

Fecha:	
Inversión N°:	
Código Único de Inversión:	
Nombre de Inversión:	
Revisor:	
Institución:	

Transformación Digital					Modernización institucional				
Expediente Judicial Electrónico	Repositorio de resoluciones digitales	Servicios de tecnología	TOTAL	B(1), M(2), A(3)	Infraestructura física		Fortalecimiento de capacidades	TOTAL	B(1), M(2), A(3)
Equip. (60%)	Equip. (10%)	Equip. (30%)	%		Infraest. (70%)	Mobil. (15%)	Capacit. (15%)	%	

BAREMOS PARA MODERNIZACIÓN

Bajo	Menos del 33%
Medio	33% al 67%
Alto	68% a más

Validación de instrumentos

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Keller Sánchez Dávila
 Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Instrumento de evaluación : Ficha de registro de datos 01: Inversiones Públicas
 Autor del instrumento : Br. Rudy Joseph Ruiz Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Inversiones públicas en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Inversiones públicas .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Inversiones públicas de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Inversiones públicas .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					43	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.3

Tarapoto 06 de junio de 2022


 Dr. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dra. Gladis Maribel Heredia Baca
Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto
Especialidad : Doctora en Gestión Empresarial
Instrumento de evaluación : Ficha de registro de datos 01: Inversión Pública
Autor del instrumento : Br. Rudy Joseph Ruiz Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Inversiones públicas en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Inversiones públicas .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Inversión pública de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Inversión pública .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable para el trabajo de investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Tarapoto, 01 de julio de 2022

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Norman Soria Bardales
Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto
Especialidad : Doctor en Gestión Empresarial
Instrumento de evaluación : Ficha de registro de datos 01: Inversión Pública
Autor del instrumento : Br. Rudy Joseph Ruiz Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Inversiones públicas en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Inversiones públicas .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Inversiones públicas de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Inversiones públicas .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.5

Tarapoto, 01 de Julio de 2022


Dr. Norman Soria Bardales
MAT# 19-214

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Keller Sánchez Dávila
Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto
Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Instrumento de evaluación : Ficha de registro de datos 02: Modernización
Autor del instrumento : Br: Rudy Joseph Ruiz Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Modernización en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modernización .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Modernización de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Modernización .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.5 Tarapoto, 06 de junio de 2022


Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dra. Gladis Maribel Heredia Baca
Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto
Especialidad : Doctora en Gestión Empresarial
Instrumento de evaluación : Ficha de registro de datos 02: Modernización
Autor del instrumento : Br: Rudy Joseph Ruiz Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Modernización en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modernización .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Modernización de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Modernización .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es aplicable para el trabajo de investigación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

47

Tarapoto, 01 de julio de 2022

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Norman Soria Bardales
Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto
Especialidad : Doctor en Gestión Empresarial
Instrumento de evaluación : Ficha de registro de datos 02: Modernización
Autor del instrumento : Br: Rudy Joseph Ruiz Pérez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Modernización en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Modernización .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Modernización de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Modernización .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Apto para su aplicación.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.5

Tarapoto 01 de Julio de 2022

Dr. Norman Soria Bardales
MATR# 19-214

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

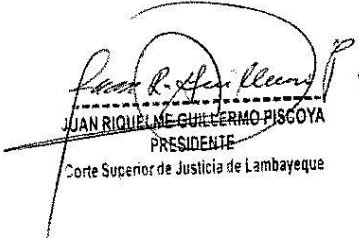
Presidencia

Referencia: Carta N° 01-2022-RJRP.

Asunto: Solicitud de Autorización para realizar investigación.

Chiclayo, 07 de junio de dos mil veintidós.-

DADO CUENTA con el documento de la referencia, cursado por el Ing. Rudy Joseph Ruíz Pérez; mediante el cual solicita autorización para recabar información, por motivo de la investigación denominada "*Inversiones públicas y modernización en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, periodo 2017-2022*"; estando a lo expuesto: **i) AUTORIZAR** al Ing. Rudy Joseph Ruíz Pérez y solo con fines académicos, acceder a la información necesaria para el desarrollo de su investigación, sin afectar las actividades laborales propias a su función. **ii) NOTIFIQUESE.**-



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISGOYA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

JRGP/mrmp.

Sede: "Manuel Lorenzo Emerson Huangal Navéda" - Av. José Leonardo Ortiz N°155 C.C. Chiclayo
Teléfonos: 074-481640 Anexo 22362- presidenciacsjla@pj.gob.pe

Base de datos variable 1

Formato	Inversión Pública			
	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	Capacitación
1	5	3	1	1
2	6	4	1	1
3	1	2	1	1
4	1	2	1	1
5	1	2	1	1
6	1	1	1	1
7	1	1	1	1
8	1	2	2	1
9	1	1	1	1
10	1	6	1	1
11	1	3	1	1
12	1	2	1	1
13	1	3	1	1
14	1	2	1	1
15	1	2	1	1
16	1	3	1	1
17	1	2	1	1
18	1	1	1	1
19	1	1	1	1
20	1	3	1	1
21	1	3	1	1
22	1	1	1	1
23	1	1	1	1
24	1	4	1	1
25	1	2	1	1
26	1	1	1	1
27	1	3	1	1
28	1	2	1	1
29	1	2	1	1
30	1	3	1	1
31	1	2	1	1
32	1	2	1	1
33	1	2	1	1
34	1	1	1	1
35	3	1	1	1
36	3	1	1	1
37	1	1	1	1
38	1	1	1	1
39	1	1	1	1
40	1	2	1	1

Inversión Pública				
Formato	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	Capacitación
41	1	2	1	1
42	1	1	1	1
43	1	3	1	1
44	2	1	2	1
45	1	2	1	1
46	1	2	1	1
47	1	1	2	1
48	1	1	1	1
49	1	2	1	1
50	1	2	1	1
51	1	2	1	1

Base de datos variable 2

Formato	Modernización	
	Transformación Digital	Modernización Institucional
1	3	3
2	3	3
3	2	1
4	2	1
5	2	1
6	1	1
7	1	1
8	2	1
9	2	1
10	3	1
11	3	1
12	3	1
13	2	1
14	3	1
15	2	1
16	3	1
17	2	1
18	2	1
19	2	1
20	3	1
21	2	1
22	2	1
23	2	1
24	3	1
25	2	1
26	2	1
27	3	1
28	3	1
29	3	1
30	3	1
31	3	1
32	3	1
33	3	1
34	2	1
35	1	3
36	1	3
37	1	1
38	3	1
39	3	1
40	3	1
41	3	1

Formato	Modernización	
	Transformación Digital	Modernización Institucional
42	3	1
43	2	1
44	1	3
45	3	1
46	3	1
47	1	1
48	3	1
49	3	1
50	3	1
51	3	1
